

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 16 de diciembre de 2020, notificada por estado No. 137 del 18 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 12, 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021

Inhábiles: 16 y 17 de enero de 2021

La parte demandante guardó silencio

Supía, 19 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 22

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	EDUIS ARLEY LEÓN LARGO
Radicado:	2020-00302-00

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2020, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una serie de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N° 137 el 18 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) **NO se corrigió la demanda**, por lo que procede su rechazo y

el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda para tramitar **proceso EJECUTIVO** instaurada por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** contra **EDUIS ARLEY LEÓN LARGO** conforme lo expresado.

SEGUNDO.- ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 05 del 20 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria